



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA.**

SANTIAGO, 11 MAY 2009

RESOLUCION. N° 48

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 9 y 31 de la Ley 18.575; artículos 5 y 8 de la Ley 19.886; artículos 10° punto 7 letra "g" y 49 del Reglamento de la Ley 19.886; artículo 10 del DL 3.538 y la Resolución 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) El contrato suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2008, entre "Seguridad, Informática y Telecomunicaciones Ltda.", y esta Superintendencia;
- b) La resolución N° 23, de fecha 24 de Febrero de 2009, que aprueba dicho contrato;
- c) La necesidad de adquirir cámaras color para monitoreo de las dependencias de la SVS, ubicadas en el piso 2 de la Torre II, compatibles a las ya existentes;
- d) El presupuesto N° 813, de fecha 21 de Abril de 2009, de la empresa "Seguridad, Informática y Telecomunicaciones Ltda."

RESUELVO:

Apruébase la compra e instalación de cámaras color, bajo la modalidad de trato directo, a la sociedad "Seguridad, Informática y Telecomunicaciones Ltda.", Rut: 76.510.440-8, para la Superintendencia de Valores y Seguros.

Anótese, comuníquese y archívese,


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

